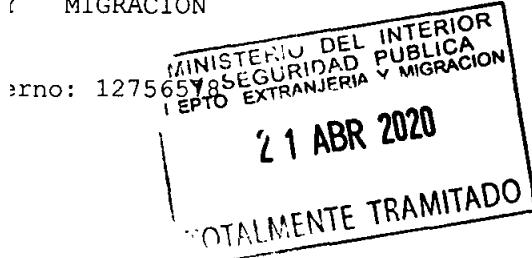


SEGURIDAD PÚBLICA
CRETARÍA DEL INTERIOR
AMIENTO DE EXTRANJERÍA
/ MIGRACIÓN



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58013

SANTIAGO, 30 de Marzo de 2020

VISTO: Estos antecedentes, lo informado
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
202.035.622 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 7
26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Hamed ALKOURDI de nacionalidad SIRIA, válida desde 12/09/2019 hasta el 12/09/2020, con su empleo en SEA NUTS S.A..
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimientos fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VGL/KLS
/03/2020
ción:
cia Internacional
ivo



KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas